

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA**

Guadalajara de Buga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación No. 581

RADICADO: 76-111-33-33-003-2018-00214-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE YOTOCO - VALLE
DEMANDADOS: FERNANDO NAVARRO RODRÍGUEZ OROZCO Y OTRO
PROCESO: ACCIÓN DE REPETICIÓN

Visto que, a pesar de haber intentado la notificación personal a los demandados, señor FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.836 de Cali (V) y señor HUGO EDIS ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.544.625 de Buga (V), ésta no ha podido ser materializada en razón a que el lugar indicado en la demanda se encontraba cerrado debiendo la empresa de correo retornar la citación.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de enterar a los mencionados del proceso que cursa en su contra en esta sede judicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 108, 291 numeral 3 y 293 del C.G.P., aplicables por la remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., este Despacho ordenará su emplazamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE a los señores, FERNANDO NAVARRO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.836 de Cali (V) y HUGO EDIS ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.544.625 de Buga (V), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A. para tal efecto, la parte demandante deberá surtir el emplazamiento mediante la inclusión del nombre de la persona emplazada, las partes, la clase del proceso y el Juzgado que la requiere, en un listado que se debe publicar en día domingo por una sola vez, en uno de los siguientes diarios: El País, El Tiempo o Diario de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría, inclúyase a las personas emplazadas en EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, luego de que la parte allegue al proceso copia informal del a página respectiva donde se hubiere publicado el listado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P. y del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 emitido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ